



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por los CC. C.P. Homero Martínez Cabrera y Dr. José Dimas López Martínez, presidente y secretario del R. Ayuntamiento de Lerdo, Dgo., en la cual solicita autorización para llevar a cabo un comodato que sobrepase el periodo de la administración constitucional 2019 – 2022, a favor de la asociación denominada empresarios Lerdenses A.C. (ELAC), del inmueble propiedad del Municipio de Lerdo ubicado en Av. Coahuila y calle Chihuahua, colonia 5 de mayo, de ciudad Lerdo, Durango; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 122 fracción I, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTE DE LA INICIATIVA

El R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Dgo., Administración 2019-2022, solicitó autorización a este Congreso del Estado, para llevar a cabo un comodato de una parcialidad de un inmueble patrimonio del Municipio de Lerdo, Durango ubicado en Av. Coahuila y calle Chihuahua de la colonia 5 de mayo, en ciudad Lerdo, del Municipio de Lerdo, Dgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Al entrar en el análisis y estudio de la iniciativa aludida en el proemio, damos cuenta que la intención de los iniciadores, es solicitar se autorice por medio de esta representación popular la autorización para llevar a cabo un comodato que sobrepase el periodo de la administración constitucional 2019 – 2022, a favor de la asociación denominada empresarios Lerdenses A.C. (ELAC), del inmueble propiedad del Municipio de Lerdo ubicado en Av. Coahuila y calle Chihuahua, colonia 5 de mayo, de ciudad Lerdo, Durango.

SEGUNDO. El R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo presentó su iniciativa en tiempo y forma, empero, para efectos de certeza y de seguridad jurídica de los comodatarios en necesario establecer un periodo de tiempo, si bien es cierto, la iniciativa como tal, contempla que el comodato sobrepasara el periodo de la administración constitucional de 2019 – 2022, más no especifica el periodo durante el cual se pretende autorizar del comodato, recordemos que el comodato como tal es un contrato por el cual se entrega gratuitamente un bien no fungible para que sea utilizado por un periodo de tiempo y después devolverlo.

TERCERO. De igual forma, es necesario puntualizar que, al tener comunicación en fecha reciente, con el C. Gerardo Lara, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Dgo., administración 2019 – 2022, a fin de concretar el plazo de dicho contrato, y para que este Congreso del Estado pudiera aprobar dicha iniciativa, comenta el mismo Secretario, que por



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA ENVIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN COMODATO QUE SOBREPASE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUCIONAL 2019 – 2022, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA EMPRESARIOS LERDENSES A.C. (ELAC), DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LERDO UBICADO EN AV. COAHUILA Y CALLE CHIHUAHUA, COLONIA 5 DE MAYO, DE CIUDAD LERDO, DGO.

instrucciones del C. Presidente Municipal C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, presidente del Municipio de Lerdo, Durango, administración 2019-2022, ya no tiene interés en que se apruebe dicha petición, por parte de este Congreso Local.

TERCERO. Por lo antes expuesto, lo procedente es dejar sin efectos la iniciativa aludida en el proemio del presente acuerdo, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se deja sin efectos la iniciativa enviada por el presidente y secretario del H. Ayuntamiento de Lerdo, Dgo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal de Lerdo, Durango.

TERCERO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO**

**DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL**